M9-P3-03-V01

1.220.10 – 531026
Santiago de Cali, 28 de mayo de 2020

Doctor
JULIO GOMEZ VILLAREAL
Gerente
E.S.E Hospital Luís Ablanque de la Plata
Distrito de Buenaventura

Asunto: Respuesta comunicación HLPGER 042-20 de fecha 22 de mayo del año en curso

Cordial Saludo

En atención al asunto de la referencia, y dando respuesta al oficio remitido por su Despacho, en la cual se refiere a la ejecución de los recursos transferidos mediante Resolución No. 1-220-68-0695 de fecha 30 de marzo, me permito informarle para su conocimiento y fines pertinentes, que los documentos aportados por usted, tales como transporte que se está presupuestando para la atención del COVID, es un transporte en ambulancias para los pacientes y no para el personal en buses, como usted lo afirma, razón por la cual no se le aprueba.

El recurso transferido, es para garantizar el funcionamiento de la sala COVID, con elementos críticos, los cuales deben presentarse dentro de la propuesta del plan de trabajo para ser aprobados por esta secretaria, elementos que deben apuntar a terminar de dotar la sala y no para compras de elementos faltantes en la entidad, dichos elementos deben permitir la adquisición de insumos, bienes y servicios, tendientes a garantizar la efectiva atención en salud a todos los habitantes del Distrito de Buenaventura, y así fortalecer le prevención, contención y control del contagio del coronavirus COVID-19, además de todas las acciones y actividades que propendan para evitar la propagación de la epidemia en su jurisdicción.

El acto administrativo que transfirió los recursos, determinó que el USO de los recursos transferidos serian única y exclusivamente para efectuar acciones inherentes a la contención del virus denominado COVID-19. y además, que las acciones se deberán concertar con la Secretaria Departamental de Salud y deben obedecer a la presentación de un plan de trabajo el cual deberá ser aprobado previamente por la Secretaria Departamental de Salud y el no cumplimiento de esta directriz obliga a la devolución de estos recursos a las arcas del Departamento.

Le solicito establecer contacto inmediato, con la supervisora para que se cumpla con los lineamientos exigidos, de lo contrario se debe proceder a la devolución de los recursos a las arcas del Departamento

.De esta forma reiteramos lo manifestado en el documento de fecha 14 de mayo de 2020.

Atentamente

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

CLAUDIA MARCELA GONZALEZ HURTADO
Supervisora

Transcribió: María Claudia Almario Paez-Abogada contratista
Reviso: Nubiola Aristizabal Castaño Jefe Oficina Asesora Jurídica

Copia: Dr. Víctor Hugo Vidal Piedrahita-Alcalde Distrital
Dra. Francy Esther Cándelo-Directora Distrital

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIVEL 1 Y 2
NIT. 835.000.972 - 3

Buenaventura, 22 de mayo de 2020

HLP-GER-042-20

Dra.
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud
Gobernación del Valle del Cauca
Santiago de Cali - Valle del Cauca

Ref.: Ejecución de Recursos Transferidos Mediante Resolución No. 1.220-68-0695 de fecha de 30 de marzo de 2020.

Cordial saludo.

En respuesta al acto administrativo que transfirió los recursos a las Instituciones de Salud Publicas y Privadas, que conforman la Red Publica del Departamento del Valle, respecto al COVID-19 y que le permitirá al Hospital Luis Ablanque de la Plata – E.S.E., realizar la adquisición de elementos, insumos, bienes y servicios con el objetivo de garantizar la atención en salud, favorecer la prevención, contención y control del contagio del COVID-19 en el Distrito de Buenaventura, entendiendo así que dicho acto administrativo establece que el uso de los recursos transferidos serán única y exclusivamente para efectuar acciones inherentes a la contención del COVID-19.

Por lo anterior adjuntamos presupuesto de ejecución de los recursos asignados.

Atentamente,

JULIO ROLINSON GOMEZ VILLARREAL
Gerente – E.S.E

Proyecto: Sonia Patricia Cleves Lombana - Srio. Gerencia

Scanned by TapScanner

EJECUCIÓN DE RECURSOS

Recursos Transferidos	**$ 500.000.000**	Diferencia	**$ 0**

	Estimado	Real	Diferencia
Gastos	**$ 500.000.000,00**	**$ -**	$ 500.000.000,00

	Estimado	Real	Diferencia
CONTRATACION (RECURSO HUMANO)			
Personal Medico/Asistencial	$ 250.000.000,00	$ -	$ 250.000.000,00
*Otros*_____	$ -	$ -	$ -
Total contratación	**$ 250.000.000,00**	**$ -**	$ 250.000.000,00

	Estimado	Real	Diferencia
INSUMOS			
Muebles y Enseres - Sala Covid-19	$ 3.409.500,00	$ -	$ 3.409.500,00
Papeleria concientización COVID-19	$ 920.000,00	$ -	$ 920.000,00
Equipos de Computo - Sala Covid	$ 10.150.862,00	$ -	$ 10.150.862,00
impresoras - Areas medicas	$ 2.754.000,00	$ -	$ 2.754.000,00
Otros_____	$ 82.765.638,00	$ -	$ 82.765.638,00
Total Insumos	**$ 100.000.000,00**	**$ -**	$ 100.000.000,00

	Estimado	Real	Diferencia
APOYO LOGISTICO			
APOYO LOGISTICA	$ 100.000.000,00	$ -	$ 100.000.000,00
Otros_____	$ -	$ -	$ -
Total Apoyo Logistico	**$ 100.000.000,00**	**$ -**	$ 100.000.000,00

	Estimado	Real	Diferencia
TRANSPORTE			
Servicio de buses	$ 50.000.000,00	$ -	$ 50.000.000,00
Otros_____	$ -	$ -	$ -
Total Transporte	**$ 50.000.000,00**	**$ -**	$ 50.000.000,00

Scanned by TapScanner

Gmail in:sent

1 de 617

Redactar

Recibidos 14
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 6
_Bandeja de salida
_Borradores
ARCHIVO OFICIOS VA...
TABLAS DE RETENCI...
Archivo
Elementos infectados

Meet
Iniciar una reunión
Unirte a una reunión

Chat
Ana Mirta
Luz Stella Avila Sanchez
nos comunicamos al instante

RESPUESTA COMUNICACION HLPGER 042-20 DE 22/5/2020

Ana Mirta Murillo Valencia <amurillo@valledelcauca.gov.co> 16:09 (hace 0 minutos)
para gerenciahlap.2019, Cco:Maria, Cco:maria, Cco:Claudia

BUENAS TARDES, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LA DRA MARIA CRISTINA LESMES DUQUE SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, SE LE ENVÍA COMUNICACIÓN No 531026 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, TEMA TRANSFERENC MEDIANTE RESOLUCION 1.220.68.0695 DE 30 DE MARZO ATENCIÓN COVID-19 TRANSPORTE DE AMBULANCIAS, PARA LO DE SU COMPETENCIA FAVOR CONFIRMAR RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO

Cordialmente,

Despacho Secretaría Departamental de Salud
Gobernación del Valle del Cauca
Edificio Palacio de San Francisco/Piso 11
Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Cali
Teléfono: (2) 6200000 Ext. 1600

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

No imprimas este correo si no es necesario. Ahorra y usa con eficacia los recursos, ¡Cuida tu Planeta!

531026 JULIO GO...

Responder Reenviar